



DECRETO N° 0149
NEUQUÉN, 28 ENE 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3630, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se acuerda a la Empresa de transporte colectivo de pasajeros denominada "EL RANDU", la concesión por el término de diez (10) años, a partir del 01 de julio de 1988, para la explotación de un servicio público de transporte de colectivo de pasajeros, venciendo el 30 de Junio de 1998;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3630, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaría General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA

Felipe Elías Ulloa

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CALLE SAN MARTÍN 1000 - NEUQUÉN